Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 15/13

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. **Julián Olmedo Brizuela** con Cédula de Identidad Nº 1.214.691, en representación de la firma **JOB CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 1214691-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Tte. Jorge Báez de la ciudad de Ybycui, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de Empedrado B° San Francisco"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 13/013 según Resolución de Adjudicación Nº 1111 /13 de fecha 28 /11/2013), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----

---

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 13/13 para la contratación de *"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN FRANCISCO"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 102.993.000.- (guaraníes ciento dos millones novecientos noventa y tres mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").---

---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 1111 /2013 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

JOB Construcciones
RUC: 1214691-9

CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 106.100.000.-(Guaraníes ciento seis millones cien mil).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **265.111**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 13/013, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 993/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1111 /2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 29/11/2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.---------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de Empedrado B° San Francisco	PYA	JOB CONSTRUCCIONES	GL	GL	102.993.000	1	102.993.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 102.993.000.- (guaraníes ciento dos millones novecientos noventa y tres mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO

JOB Construcciones
RUC: 1214691-9

DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	7213170 1-002	Construcción de Empedrado B° San Francisco	*Marcado y replanteo*	GL	GL	1	1.000.000	1.000.000
			Preparación de terreno para empedrado	M2	M2	3.121	2.563	8.000.000
			Provisión y colocación de cordón H°: altura de cordón 45 cm, longitud 55 cm, espesor 12 cm. Dosaje 1:3:5	Ml	Ml	871	9.816	8.550.000
			Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm	M2	M2	3.121	1.602	5.000.000
			Construcción de pavimento tipo empedrado (Mo)	M2	M2	3.121	13.449	41.975.000
			Piedra bruta libre de descomposición	M2	M2	3.121	8.000	24.968.000
			Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	M2	M2	3.121	4.005	12.500.000
			Limpieza final y retiro de escombros	GL	GL	1	1.000.000	1.000.000
								102.993.000

JOB Construcciones
RUC: 1214691-9

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".---

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2013.----------

PROVEEDOR

JOB Construcciones
RUC: 1214691-9

MUNICIPALIDAD